Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Resolución de 23 de octubre de 2024 de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior (Perfil: Programa UniverDI). Ref.: 2024/06 TS UniverDI

La gestión, el apoyo técnico y financiero especializado para el desarrollo del Programa UniverDI, proyecto enmarcado dentro del Programa Nacional de Empleo Juvenil del FSE+, 2021-2027 , a través de la Convocatoria de ayudas para programas universitarios de formación para el empleo a jóvenes con diversidad intelectual realizada por la Fundación Once, promueve la posibilidad de que las Universidades capaciten a este colectivo como un reto de inclusión educativa y responsabilidad social, a través de la formación universitaria para la inclusión laboral y/o mejora de competencias sociolaborales para personas con diversidad intelectual, por lo que se hace necesaria la cobertura de una plaza de Titulado Superior, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria. No afectando la misma al equilibrio presupuestario ni suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2023**,** este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir una plaza de la categoría profesional de Titulado Superior (Perfil: Programa UniverDI) con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo; la jornada de trabajo y horario, así como las retribuciones y demás derechos de contenido económico serán las que se relacionan en el Anexo II.

1.6. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

C) Acreditación de nivel B2 de inglés, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

D) Carnet de conducir B.

E) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

F) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web https://www.ujaen.es/servicios/servpod/sites/servicio_servpod/files/uploads/impresos%20y%20

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf, que también será facilitado en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios).

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do
Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de nivel B2 de inglés conforme a lo establecido en el apartado 2.1 de esta Resolución.

e) Fotocopia del carnet de conducir B

f) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado Superior. Ref: 2024/06 TS UniverDI, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios) y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que, además de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c), d) y e) del apartado 3.3 o presenten la solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra la Resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.
Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: la Comisión de Valoración de estas pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

Miembros Titulares:

Presidente

D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales

D. Macario Cámara de la Fuente. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Gerardo Ruiz Rico. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. José Manuel Castro Jiménez. Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Secretario

Dª. Mª del Carmen Higueras Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente

D. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales

D.ª María Dolores Escarabajal Arrieta. Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

D.ª Lourdes Espinosa Fernández. Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

D.ª María Jesús Yolanda Colmenero Ruiz. Profesora Titular de la Universidad de Jaén.

Secretario

D. Jesús Orta Ortega. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

4.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en el Servicio de Personal, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de las plazas convocadas. Se asignarán las plazas a los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currículums de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal de esta universidad los siguientes documentos:
a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda a la persona interesada.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.
En cualquier caso, para la efectiva formalización del contrato será requisito imprescindible la resolución definitiva de concesión de la ayuda a la Universidad de Jaén proveniente del Programa Nacional de Empleo Juvenil del FSE+, 2021-2027.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La Comisión de Selección podrá determinar la creación de una bolsa de trabajo, a efectos de posibles sustituciones, con los candidatos que no hayan resultado adjudicatarios del contrato. Asimismo, la citada comisión determinará la puntuación mínima a partir de la cual se formará parte de la misma, debiendo quedar ambas decisiones reflejadas en acta.

5.7. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 23 de octubre de 2024.- El Rector. Nicolás Ruiz Reyes.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

Universidad de Jaén
Servicio de Personal

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Superior o Grado

1. **Expediente Académico/Titulaciones (máximo 5 puntos)**

2. **Experiencia profesional acreditada en puesto similar al que se oferta en Programas Universitarios de Formación para el empleo de jóvenes con discapacidad intelectual inscritos en el Sistema de Nacional de Garantía Juvenil (máximo 45 puntos).**

   - 1 punto por mes de experiencia, hasta un máximo de 45 puntos.

3. **Formación acreditada en Orientación Laboral para personas con discapacidad (máximo 5 puntos).**

   - 0.5 punto por cada 20 horas de formación; hasta un máximo de 5 puntos.

4. **Experiencia profesional por año trabajado, en centros públicos o privados, en apoyo a la gestión de Programas de formación (máximo 10 puntos).**

   - 1 punto por año trabajado; hasta un máximo de 10 puntos.

5. **Experiencia en docencia y en programas de formación destinados a personas con discapacidad intelectual en el marco de las Universidades inclusivas (máximo 20 puntos).**

   - 1 punto por cada 15 horas impartidas o desempeñadas; hasta un máximo de 20 puntos.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

6. **Entrevista personal, en su caso (Máximo 15 puntos)**

(*) Muy importante: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral y con copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)

ANEXO II

Tipo de contrato laboral: el que corresponda según la normativa laboral.

Núm. de contratos: uno.

Centro de gasto: Programa UniverDI (06.26.08.13BI)

Entidad financiadora: Fundación Once (Fondos Europeos)

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.997,81 €

Horas semanales de dedicación: 35 horas.

Duración del contrato prevista: 11 meses

Objeto del contrato y funciones:

Funciones.

La persona seleccionada tendrá como función la colaboración en las actividades técnicas, de gestión y de formación que actualmente se vienen realizando en el Programa UniverDI.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Labores de gestión del Programa.
- Elaboración, registro y control de documentación necesaria asociada al programa.
- Apoyo al equipo docente y resto de personal de apoyo del programa.
- Gestión de Convenios de prácticas del alumnado en la Universidad de Jaén y/o empresas colaboradoras.
- Organización de actividades complementarias del programa.
- Apoyo en el desarrollo de estrategias de seguimiento y acompañamiento del alumnado en su proceso de formación y posterior periodo de prácticas.
- Responsable de comunicación interna y externa del programa (marco internacional).
- Establecer vías de colaboración con Universidades inclusivas del ámbito nacional e internacional.

CSV : UJAPFIR-e71e-04bc-a4db-cf79-6b4f-dc19-e5d9-c415
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : NICOLAS RUIZ REYES | FECHA : 23/10/2024 13:52 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/10/2024 13:52)